

VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.

Puerto López 20 de enero de 2020.

Señor
Presidente
VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.
Ciudad.

Yo, **Rodrigo Rodolfo Alonso Rosales**, en mi calidad de accionista, por su digno intermedio pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.**, mi voluntad de manera libre e irrevocable, de transferir la cantidad de **8 acciones** que poseo en esta empresa a favor del señor **JASON PIETRYGA**, por convenir mejor a mis intereses, cuyo precio lo estipulo a valor nominal o de libros. La condiciones de pago son las siguientes: de contado y en efectivo.

De mi parte **JASON PIETRYGA** acepto la transferencia de acciones hecha a mi favor, sujetándome al estatuto social de la compañía y demás disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicará a la Superintendencia de Compañías.

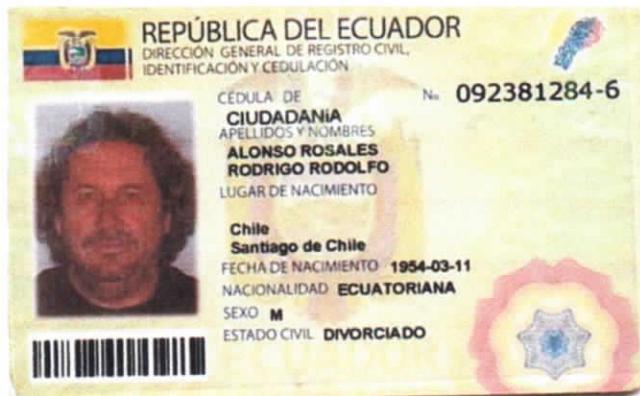
Atentamente,

EL CEDENTE


Sr. Rodrigo Rodolfo Alonso Rosales
C. C. No. 092381284-6

EL CESIONARIO


Sr. JASON PIETRYGA
Pasaporte No. 566333926



We the People

Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 566333926

Surname / Nom / Apellidos
PIETRYGA

Given Names / Prénoms / Nombres
JASON

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
28 May 1971

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
MICHIGAN, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
21 Sep 2018

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
20 Sep 2028

Authority / Autorité / Autoridad
United States

Department of State
Department of State

SEE PAGE 51

USA

P<USAPIETRYGA<<JASON<<<<<<<<<<<<<<<<<

5663339267USA7105281M2809207290247480<783776

VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.

Puerto López 20 de enero de 2020.

Señor
Presidente
VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.
Ciudad.

Yo, **Rodrigo Rodolfo Alonso Rosales**, en mi calidad de accionista, por su digno intermedio pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.**, mi voluntad de manera libre e irrevocable, de transferir la cantidad de **32 acciones** que poseo en esta empresa a favor del señor **KRIS JOSEPH PIETRYGA**, por convenir mejor a mis intereses, cuyo precio lo estipulo a valor nominal o de libros. La condiciones de pago son las siguientes: de contado y en efectivo.

De mi parte **KRIS JOSEPH PIETRYGA**, acepto la transferencia de acciones hecha a mi favor, sujetándome al estatuto social de la compañía y demás disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicará a la Superintendencia de Compañías.

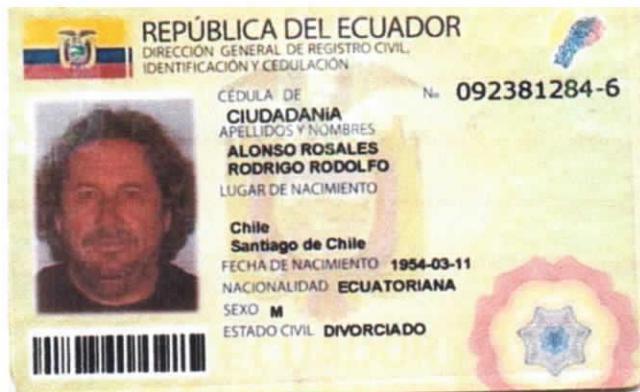
Atentamente,

EL CEDENTE


Sr. Rodrigo Rodolfo Alonso Rosales
C. C. No. 092381284-6

EL CESIONARIO


Sr. KRIS JOSEPH PIETRYGA
Pasaporte No. 475384148





VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.

Puerto López 20 de enero de 2020.

Señor
Gerente
VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.
Ciudad.

Yo, **Cesar Manuel Palma Salazar**, En mi calidad de apoderado especial de la accionista **ANA GONZÁLEZ TIMÓN**, por su digno intermedio pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIEJAMARSURF HOSTAL S.A.**, la voluntad de mi mandante de manera libre e irrevocable, de transferir la cantidad de **760 acciones** que posee en esta empresa a favor del señor **KRIS JOSEPH PIETRYGA**, por convenir mejor a los intereses de mi representada, cuyo precio lo estipulo a valor nominal o de libros. La condiciones de pago son las siguientes: de contado y en efectivo realizado a mi mandante.

De mi parte **KRIS JOSEPH PIETRYGA**, acepto la transferencia de acciones hecha a mi favor, sujetándome al estatuto social de la compañía y demás disposiciones legales pertinentes.

De este particular oportunamente se comunicará a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

EL CEDENTE

Sr. Cesar Manuel Palma Salazar
C. C. No. 130907926-5
Apoderado Especial de Ana González Timón

EL CESIONARIO

Sr. KRIS JOSEPH PIETRYGA
Pasaporte No. 475384148



ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO
AGREGA A QUE
Usted Sufrijo
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

2019





República del Ecuador

COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 0026 / 2019

En la ciudad de Manta, el día de hoy 12 de febrero del 2019, quien suscribe, MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2018-4097-M, de fecha 27 de septiembre de 2018, por parte de la Abogada MARÍA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUMADRID-2019-0225-M, recibido el 11 febrero del 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en Madrid, España, **Poder Especial N° 2171/2013**, otorgado el 29 de octubre del 2013, por **ANA GONZALEZ TIMON**, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad español-DNI Nro. 50090955Z a favor del señor Abogado **CESAR MANUEL PALMA SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana con la cédula de ciudadanía Nro. 1309079265, no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
G1793443 / G1793444





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

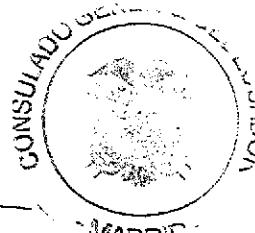
PODER ESPECIAL N° 2171 / 2013

Tomo 22 . Página 2171

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 29 de octubre de 2013, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ANA GONZALEZ TIMON, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Soltera, con Documento Nacional de Identidad español-DNI-, No. 50090955Z, con domicilio en Calle Poitiers 10, 3ºD, Coslada, Madrid /ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, con cédula de ciudadanía número 130907926-5, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Para que en mi nombre y representación: 1) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y celebre el acto o contrato de constitución de una compañía anónima, incluido su respectivo estatuto social, al amparo y cumpliendo los requisitos previstos por las leyes ecuatorianas, compañía que tendrá por objeto social principal el desarrollo de actividades de turismo, sin perjuicio, de las demás actividades permitidas por la Ley. Para el fiel cumplimiento de su mandato, mi apoderado manifestará mi expresa voluntad de fundarla y hacerlo en calidad de accionista fundador por la vía de constitución simultánea. Autorizo también a mi mandatario, para que realice todos los trámites requeridos por las leyes ecuatorianas, entidades de control, de registro y demás instituciones relacionadas con la constitución de dicha compañía, a fin de que ésta pueda operar legalmente. Una vez constituida la sociedad, queda mi mandatario expresamente autorizado para concurrir en mi nombre y representación a las juntas de accionistas de la compañía, y ejercer mis derechos de accionista en la misma, aprobar el orden del día de dicha sesiones, decidir sobre los puntos a tratarse en las convocatorias y resolver respecto de los mismos, inclusive queda facultado para concurrir a éstas y manifestar mi voluntad de instalarlas con el carácter de universal; 2)Venda, ceda o endose, a terceras personas, las acciones que me correspondan de la compañía a fundarse, según el procedimiento que para dicha enajenación de acciones, prevean las leyes ecuatorianas; 3) Adquiera dentro del territorio ecuatoriano, bienes de cualquier naturaleza, sean estos muebles o inmuebles, derechos y acciones, inclusive mediante la aceptación de la transferencia a mi favor de derechos reales que se encuentren constituidos sobre dichos bienes.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANNA GONZALEZ TIMON

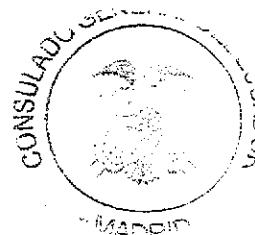
MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

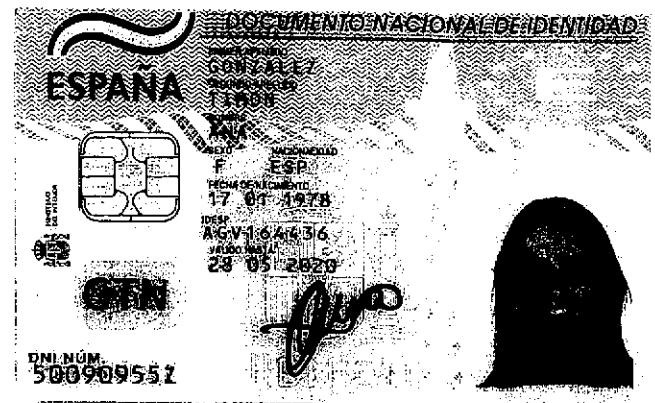


Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 29 de octubre de 2013

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

República
del Ecuador
Timbre Cédula y
Diplomático
US\$6.00
31-10-2013
MADRID



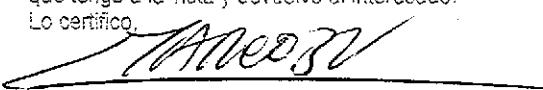


LOCAZ DE NACIMIENTO:
MADRID
PROVINCIA/PAIS:
MADRID
NOMBRE DE:
EUGENIO / FILOMENA
DOMICILIO:
C. FRANCISCO DE DIEGO 01 P05 - B
LOCAZ DE DOMICILIO:
MADRID

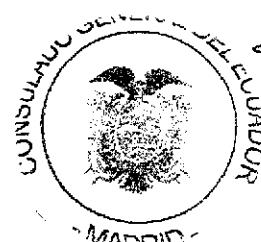
COUPON
28391Y6D1

IDESPAGV164436150090955Z<<<<
7801170F2005283ESP<<<<<<<<<8
GONZALEZ<TIMON<<ANA<<<<<<<<

Que la copia fotostática que antecede
es conforme con el documento original
que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico.



Marco Bustillo Viera
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



29 OCT 2013